



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 067-2025-SENAMHI/GG

Lima, 19 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000278-2025-SENAMHI-GG de la Gerencia General; el Memorando N° D002334-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000502-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida Entidad, como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Secretaría General (ahora, Gerencia General) es la máxima autoridad administrativa y el representante legal del SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP *"Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública"*;

Que, al respecto, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP *"Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública"*, establece la conformación de una Unidad Funcional al interior de la máxima autoridad administrativa, integrada por servidores civiles de la misma unidad de organización; asimismo, precisa que la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien ejerce el rol de Oficial de Integridad, para lo cual cuenta con el apoyo de un/a coordinadora/a de la Unidad Funcional de Integridad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 037-2023-SENAMHI/GG de fecha 13 de setiembre de 2023, se dispone crear la Unidad Funcional de Integridad Institucional, dependiente de la Gerencia General; la cual fue modificada a través de la Resolución de

Gerencia General N° 024-2024-SENAMHI/GG, en lo que respecta a las funciones que desempeña la referida Unidad, en atención de las disposiciones efectuadas a través de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP *“Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”*;

Que, a través de Resolución de Gerencia General N° 061-2025-SENAMHI/GG, de fecha 9 de octubre de 2025, se designa al asesor de Alta Dirección para la Gerencia General, Luis Ernesto Tambini Ángeles, como coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII del SENAMHI, en adición de sus funciones;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 12 de noviembre de 2025, se acepta la renuncia del señor Luis Ernesto Tambini Angeles como asesor de Alta Dirección para la Gerencia General, y, en consecuencia, al de coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII del SENAMHI;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 236-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 12 de noviembre del año en curso, se designa, a partir del 13 de noviembre de 2025, a la señora Lili Carmen Sánchez Vera en el puesto de asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, con el Memorando N° D000278-2025-SENAMHI-GG, la Gerencia General dispuso a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente a fin de designar a la asesora de Alta Dirección para la Gerencia General, Lili Carmen Sánchez Vera, como coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad, en adición de sus funciones;

Que, por medio del Memorando N° D002334-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que la servidora Lili Carmen Sánchez Vera, cumple con los requisitos mínimos identificados para ser designada como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del SENAMHI;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el informe legal de vistos, opina por la viabilidad legal de la designación como coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad de la servidora Lili Carmen Sánchez Vera, en adición de sus funciones como asesora de la Gerencia General, conforme con las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP *“Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”*, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024PCM/SIP, en lo que respecta a la designación del/la coordinadora/a de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del SENAMHI, quien actúa como apoyo a la máxima autoridad administrativa;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP *“Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”*.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 061-2025-SENAMHI/GG, de fecha 9 de octubre de 2025, así como cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

Artículo 2.- DESIGNAR, a la servidora LILI CARMEN SÁNCHEZ VERA, como coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en adición de sus funciones como asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en observancia de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, y a la servidora LILI CARMEN SÁNCHEZ VERA, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

KELLY DEL ROSARIO CARRIÓN REYES
Gerente General
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI